



RESOLUCIÓN No. 034

11 de Abril de 2018

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación de el "suministro de normas internacionales para la especialización de sistemas integrados de gestión HSEQ"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015
Y,

CONSIDERANDO

1. Que, para la contratación de el "suministro de normas internacionales para la especialización de sistemas integrados de gestión HSEQ", el 15 de marzo de 2018 se inició el proceso de invitación pública contenido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).
2. Que, solo presentó propuesta dentro del término establecido en la invitación ICONTEC INTERNACIONAL
3. Que, el 03 de Abril de 2018 se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas de acuerdo a los términos de la invitación por la junta asesora de contratos.
4. Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición del proponente por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
5. Que, conforme al informe de evaluación ICONTEC INTERNACIONAL cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicado el contrato y la junta asesora de contratos recomendó la misma.
6. Que, conforme a la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, el Vicerrector de investigaciones tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

RESUELVE

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a ICONTEC INTERNACIONAL, el contrato para el "suministro de normas internacionales para la especialización de sistemas integrados de gestión HSEQ" por la suma de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$4.250.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

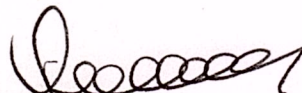
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al proponente seleccionado.



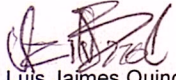
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pamplona a los 11 días del mes de Abril de 2018.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Revisó: José Luis Jaimes Quinchoa.
Director Oficina de contratación



Proyectó: Deisy Yulieth Parada Gáfar
Oficina de Contratación

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.
Asesor externo